



AYUNTAMIENTO DE  
ARROYOMOLINOS

## ANUNCIO

Habiéndose aprobado por Resolución del Concejal Delegado de Personal número 1499/2019 de fecha 30 de abril la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos para la provisión mediante Comisión de Servicios de dos plazas de Policía Local, del tenor literal siguiente:

*Relación de aspirantes admitidos:*

### ADMITIDOS

- D. ÁNGEL CARRASCO JIMÉNEZ
- D. DAVID HERAS RAMIRO
- D. ALBERTO MARTÍNEZ ROA
- D. ÁNGEL MORENO SÁNCHEZ
- D<sup>a</sup> ARANTZAZU TOLEDANO PALACIOS

*Relación de aspirantes excluidos:*

### EXCLUIDOS

- CASTRO DÍAZ, MANUEL
  - \* No se encuentra en la actualidad en la situación de servicio activo.
  
- HIGES MARTÍN, SERGIO
  - \* No presenta la instancia en el modelo oficial
  - \* No presenta certificación acreditativa de conformidad con la permuta del Ayuntamiento de procedencia.
  - \* No presenta certificación expedida por el Ayuntamiento de procedencia acreditativa de que es funcionario del cuerpo de Policía Local con la categoría de Policía y que se encuentra en servicio activo.
  
- RODRÍGUEZ FRAMIT, VÍCTOR
  - \* Falta fotocopia del DNI.
  
- ROMERO FERNÁNDEZ, MIRIAM
  - \* No presenta la instancia en el modelo oficial
  - \* No presenta certificación acreditativa de conformidad con la permuta del Ayuntamiento de procedencia.
  - \* No presenta certificación expedida por el Ayuntamiento de procedencia acreditativa de que es funcionario del cuerpo de Policía Local con la categoría de Policía y que se encuentra en servicio activo.

FECHA DE FIRMA: 03/05/2019  
HASH DEL CERTIFICADO: 776840C34F351AD8341A5C0D5B5B83405F88EAC21

PUESTO DE TRABAJO:  
Concejal de Personal

NOMBRE: Juan Carlos García González  
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Arroyomolinos - <https://sedelectronica.ayto-arroyomolinos.org> - Código Seguro de Verificación: 289391DD0C2D554D6C9A18491419D





AYUNTAMIENTO DE  
ARROYOMOLINOS

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Contra la presente resolución, podrá interponerse cualquiera de los recursos que se indican a continuación:

I.- Recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que ha dictado el presente decreto, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la publicación del mismo (artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de 2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

II.- Recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la publicación del presente decreto.

El recurso contencioso-administrativo se interpondrá ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo en cuya circunscripción tenga su domicilio el demandante o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado, a elección de aquél (artículos 8.1 14.1.2ª y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

III.- Todo ello sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime pertinente (artículo 40.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de 2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

En Arroyomolinos, a la fecha del sello

Fdo.: Juan Carlos García González  
CONCEJAL DELEGADO DE PERSONAL  
Y FORMACIÓN

Documento firmado digitalmente

FECHA DE FIRMA: 03/05/2019  
HASH DEL CERTIFICADO: 776840C3AF351AD8341A5C0D5B58B3405F88EAC21  
VERIFICACIÓN: 289391DD0C2D554D6C9A18491419D

PUESTO DE TRABAJO:  
Concejal de Personal

NOMBRE: Juan Carlos García González  
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Arroyomolinos - <https://sedeelectronica.ayto-arroyomolinos.org> - Código Seguro de Verificación: 289391DD0C2D554D6C9A18491419D

